



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"



COMISIÓN DE PRESUPUESTO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO en relación a dos escritos enviados por el Congreso de la Unión y recibidos por este Poder Legislativo el día 8 de agosto del presente año, mediante los cuales exhortan a los Congresos Locales a considerar la aprobación de presupuestos de género y presupuestos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos, para el ejercicio fiscal 2019; en atención a los antecedentes se citan:

I.- La Diputación permanente acordó el 10 de agosto de este 2018 turnar a esta Comisión de Presupuesto, los escritos ya señalados en el proemio de la presente.

II.- En los escritos mencionados, el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, manifiesta que se aprobaron dictámenes en la Tercera Comisión, correspondientes a los puntos de acuerdo que a continuación se explican:

1. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, consideren la aprobación de presupuestos de género para el ejercicio fiscal del 2019, a fin de continuar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
2. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, consideren la aprobación de presupuestos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

Revisado el contenido de los escritos antes mencionados, ésta Comisión de Presupuesto determina realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Las condiciones de vida de las mexicanas han ido mejorando en las últimas décadas. Uno de los cambios más fuertes se refiere al aumento en el nivel educativo de las mujeres, las cuales alcanzaron a los hombres en casi todos los ámbitos de la educación formal. No obstante, sigue manifestándose una segmentación por sexo en cuanto a la elección de especialidad en la enseñanza media y de carrera universitaria, así como una tremenda deficiencia en la capacitación profesional.

La Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas establecen en su objetivo número 5 se refiere a la "Igualdad de Género".

Desde 2000, la igualdad de género es un aspecto primordial de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sus aliados de la Organización de las



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”



COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Naciones Unidas (ONU) y el resto de la comunidad global, y se han registrado algunos avances extraordinarios. Más niñas asisten hoy a la escuela que hace 15 años y en la mayoría de las regiones se logró la paridad de género en educación primaria. Además, las mujeres constituyen hoy el 41 por ciento de la fuerza laboral remunerada no agrícola, en comparación con el 35 por ciento en 1990.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se apoyarán en estos logros para garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo. Sin embargo, en algunas regiones aún existen grandes desigualdades en el mercado del trabajo, donde a algunas mujeres se les ha negado sistemáticamente el acceso igualitario al empleo. Los obstáculos más difíciles de superar y que aún persisten son la violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público. Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, son metas fundamentales para conseguir este objetivo. Hoy más mujeres que nunca ocupan cargos públicos, pero alentar a más mujeres para que se conviertan en líderes en todas las regiones ayudarán a fortalecer las políticas y las leyes orientadas a lograr una mayor igualdad entre los géneros.

SEGUNDO.- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de defender y exigir sus derechos. Reconoce también al Estado, la familia y la sociedad como los responsables de garantizar sus derechos de manera progresiva e integral, así como la importancia de asignar recursos específicos para la realización de los derechos de la infancia y de integrar mecanismos para garantizar la participación efectiva de la sociedad civil y de los propios niños, niñas y adolescentes. Para dar cumplimiento a los objetivos de la mencionada Ley, así como a la política nacional en la materia, es necesario se destinen recursos para su cumplimiento, tal como lo señala en el párrafo cuarto y quinto del artículo 2 de la ley, que a la letra señala:

"Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

(...) Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Legislatura de la Ciudad de México, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley. "

TERCERO.- Esta Comisión de Presupuesto, en base a las consideraciones que anteceden,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"



COMISIÓN DE PRESUPUESTO

concuenda que es de suma importancia, se destinen presupuestos para un desarrollo integral tanto de las mujeres como de las niñas, niños y adolescentes. Esto aunado a la importancia que los presupuestos públicos deben considerar los compromisos que el Estado mexicano ha adquirido con la suscripción de instrumentos internacionales.

CUARTO.- Atentos a lo antes señalado, esta Comisión de Presupuesto, con fundamento en los artículos 93, 116, 117 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tenemos a bien someter el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión de Presupuesto de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, supervisara que en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, se contemplen las asignaciones de recursos presupuestales de género, para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, acorde a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 y presupuestos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de los derechos.

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al Congreso de la Unión para los efectos precedentes.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de septiembre de 2018.

POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA LXI LEGISLATURA

Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor.
(Coordinador)

Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda
(Secretaria)



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"



COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Dip. Juan Carlos Guerra López Negrete.

Dip. Blanca Eppen Canales.

Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos.

Dip. Jaime Bueno Zertuche.

Dip. José Benito Ramírez Rosas.

Estas firmas pertenecen al Acuerdo de la Comisión de Presupuesto en relación a dos escritos enviados por el Congreso de la Unión, recibidos por este Poder Legislativo el día 8 de agosto del presente año para que de ser posible se consideren la aprobación de presupuestos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos y la aprobación de presupuestos de género para el ejercicio fiscal 2019, a fin de continuar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres acorde a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.